

SE PUBLICA EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2014-2018

Siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el 30 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, a fin de desarrollar programas y acciones que generen oportunidades, apoyos y servicios para mejorar su calidad de vida.

La publicación de este Programa obedece también a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que dicta que dicho documento debe establecer con claridad la política pública, metas y objetivos en materia de discapacidad, en los tres órdenes de gobierno.

Su contenido se encuentra en línea con lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad e integra también otras las disposiciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad. Asimismo, busca eliminar las barreras que generan la exclusión de las personas con discapacidad para facilitar su participación plena en la vida social, económica y política del país.

El Programa incluye un diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México, el cual permitió identificar las diversas necesidades existentes en el país y que deben ser atendidas mediante la generación de políticas, programas o acciones institucionales que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de este grupo de población.

Los seis objetivos centrales del Programa son los siguientes:

- Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública.
- Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud así como a la atención de salud especializada.
- Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad y coordinar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social las acciones del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad.

- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura el deporte y el turismo.
- Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.
- Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.

De estos objetivos se derivan una serie de estrategias y líneas de acción que permitirán que las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno implementen el Programa, a fin de lograr que las personas con discapacidad tengan las condiciones necesarias para ejercer plenamente sus derechos.

Este Programa será de observancia obligatoria para la Secretaría de Desarrollo Social y las entidades paraestatales coordinadas por dicha Secretaría. Las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando el Programa incida en el ámbito de sus competencias.

Es importante destacar que la sociedad civil participó activamente durante el proceso de elaboración del Programa y será fundamental contar con su colaboración para la efectiva implementación de sus objetivos, en concordancia con los principios de la Convención.

La observación del contenido del Programa en cuestión contribuirá al establecimiento de una sociedad equitativa e incluyente, capaz de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral. Estas acciones contribuirán a construir una sociedad de derechos que transforme la cultura de discriminación en una de abierta tolerancia y diversidad.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE CONSULTAR LAS SIGUIENTES PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343100&fecha=30/04/2014